

Expediente: 397 / 2020

Adquisicion de insumos destinados a la potabilizacion del agua de la ciudad de Ushuaia



Item	Proveedores oferentes	P. Entrega(dias)	Observaciones oferta item
1 -POLICLORURO DE ALUMINIO (P.A.C)	GOMEZ JARA ROMINA SOLEDAD INDUQUIMICA ARGENTINA SA MAKINTHAL QUIMICA SRL.	0 0 30	
Precio ofertado	\$ 0.00	\$ 136,000.00	
Precio Alternativo 1	0.00	0.00	
Precio Alternativo 2	\$ 0.00	\$ 0.00	
Cantidad ofertada	0.00	20.00	
Total por item	\$ 0.00	\$ 2,720,000.00	

Item	Proveedores oferentes	P. Entrega(dias)	Observaciones oferta item
2 -HIPOCLORITO DE CALCIO	GOMEZ JARA ROMINA SOLEDAD INDUQUIMICA ARGENTINA SA MAKINTHAL QUIMICA SRL.	0 0 0	
Precio ofertado	\$ 0.00	\$ 0.00	
Precio Alternativo 1	0.00	0.00	
Precio Alternativo 2	\$ 0.00	\$ 0.00	
Cantidad ofertada	0.00	0.00	
Total por item	\$ 0.00	\$ 0.00	

Item	Proveedores oferentes	P. Entrega(dias)	Observaciones oferta item
3 -CAL HIDRATADA	GOMEZ JARA ROMINA SOLEDAD INDUQUIMICA ARGENTINA SA MAKINTHAL QUIMICA SRL.	30 30 30	
Precio ofertado	\$ 26,400.00	\$ 46,495.00	
Precio Alternativo 1	0.00	0.00	
Precio Alternativo 2	\$ 0.00	\$ 0.00	
Cantidad ofertada	20.00	20.00	
Total por item	\$ 528,000.00	\$ 1,193,550.00	

[Handwritten Signature]
 Denetra Filippi
 Responsable del Sector
 Compras y Gestion de Pagos
 D.P.O.S.S.



Handwritten scribbles or markings in the upper middle section of the page.

2 4000
0.05
0.05

Handwritten text or markings in the lower middle section of the page.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Cde.: EXPTE. N° 397/2020

Ushuaia, 13/10/2020

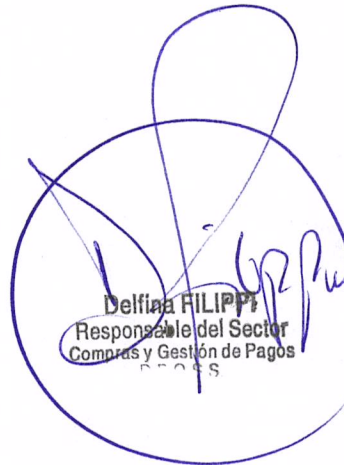
///Srs. GERENTE DE EXPLOTACIÓN

Ing. Raúl FERREYRA:

Habiéndose recibido tres ofertas destinadas a la adquisición de insumos destinados a la potabilización y dosificación del agua cruda en la ciudad de Ushuaia –TDF, se remite actuaciones a fin de evaluar las mismas y emitir el informe de pre-adjudicación pertinente según lo estipulado en el Artículo 5° de la Resolución DPOSS N° 782/2020, cumplido gírese al Sr. Director para debida intervención.

Es dable mencionar que efectuado un control inicial desde esta área, los proveedores han presentado la documentación de conformidad a lo requerido en pliego de bases y condiciones.

Atte.


Delfina FILIPPI
Responsable del Sector
Compras y Gestión de Pagos
D.P.O.S.S.



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in all financial dealings.

2. The second part of the document outlines the various methods and procedures used to collect and analyze data. It details the steps involved in identifying trends, patterns, and anomalies within the data sets.

3. The third part of the document provides a comprehensive overview of the results obtained from the data analysis. It includes a detailed breakdown of the findings, highlighting key areas of concern and areas of opportunity. The results are presented in a clear and concise manner, making it easy for stakeholders to understand the implications of the findings.



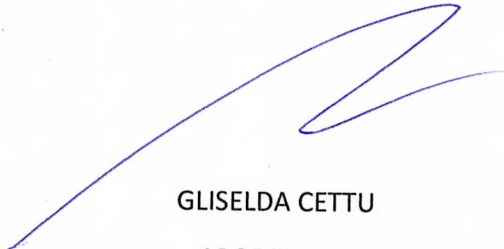
Ushuaia, 15 de octubre de 2020

**DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y
SERVICIOS SANITARIOS**

Por medio de la presente me dirijo a ustedes en representación de la firma GOMEZ JARA, Romina Soledad DNI 26.690.225, en referencia a la Licitación Pública N° 3/2020, que tramitara mediante N° 397/2020.

En tal sentido habiendo detectado un error evidente en el monto ofertado, en relación al valor actual de mercado del producto ofertado es que se solicita se tenga a bien proceder a la desestimación de la oferta en el marco de lo establecido en el Apartado 53. Del Artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/2011.

Solicitando a ustedes sepan disculpar las molestias ocasionadas, quedando a su disposición ante futuras licitaciones de parte de vuestro organismo.



GLISELDA CETTU

APODERADA

DNI N° 11.911.701

CEL. 15-448710

Mail: proveedoresdelestadotdf@gmail.com

 **D.P.O.S.S.**
AGUAS FUEGUIÑAS

**MESA DE ENTRADAS
RECIBIDO**

Fecha: 15, OCT 2020 Hora: 11:12

NOTA N°: 2950

 PUGET
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.





INFORME N° 496 /2020
LETRA: "D.PO.S.S."

AL SR. DIRECTOR PROVINCIAL

INFORME DE PRE--ADJUDICACION
COMISION DE ESTUDIO Y ANALISIS DE OFERTA

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur , a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinte, se reúnen en la oficina de la Dirección de Explotación de la D.P.O.S.S., los integrantes de la comisión de estudio y análisis de la oferta recibida en la licitación pública N° 3/2020, los cuales fueron designados por resolución D.P.O.S.S. N° 782/2020, referente a la contratación de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS A LA POTABILIZACION Y DOSIFICACION DEL AGUA EN LA CIUDAD DE USHUAIA", que se tramita por expediente D.P.O.S.S. N° 397/2020.

ANALISIS:

Al respecto, surge del acta de apertura y demás actuaciones, la presentación de tres (3) ofertas:

Sobre N° 1: corresponde a la firma: MAKINTHAL QUÍMICA S.R.L. quien cotiza por la suma total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$3.649.900,00.-). Presenta la siguiente documentación: Pliego Licitatorio debidamente firmado, Constitución de Garantía de Oferta mediante Pagaré sin protesto por la suma total de \$36.700,00-, Copia simple de Certificado de cumplimiento Fiscal (AREF) vigente, Constancia de inscripción (AFIP), Copia Simple de constancia de inscripción PROTDF vigente, Constancia de inscripción convenio Multilateral, adjunta cartillas con descripción del producto cotizado .

Sobre N° 2: corresponde a la firma unipersonal: GOMEZ JARA ROMINA SOLEDAD quien solicita mediante NOE N° 2950/2020 la desestimación de la oferta presenta por un error en el monto ofertado, en el marco de lo establecido en el apartado 53. Del artículo 34 del decreto provincial N°674/2011.

Sobre N° 3: corresponde a la firma: INDUQUÍMICA ARGENTINA S.A. quien cotiza por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.193.550,00.-). Presenta la siguiente documentación: Pliego Licitatorio debidamente firmado, Constitución de Garantía de Oferta mediante Pagaré sin protesto por la suma total de \$11.935,50-, Copia simple de Certificado de cumplimiento Fiscal (AREF) vigente, Constancia de inscripción (AFIP), Copia Simple de constancia de inscripción PROTDF vigente, Constancia de inscripción convenio Multilateral, adjunta cartillas con descripción del producto cotizado .

THE HISTORY OF THE

... of the ...

... of the ...

... of the ...

... of the ...

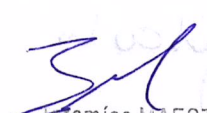
CONCLUSION:

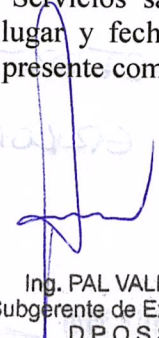
ITEM N° 1.- ADQUISICIÓN DE POLICLORURO DE ALUMINIO: Se sugiere: **ADJUDICAR:** A la firma MAKINTHAL S.R.L. por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$2.720.000.00-), precio total por ser única oferente .

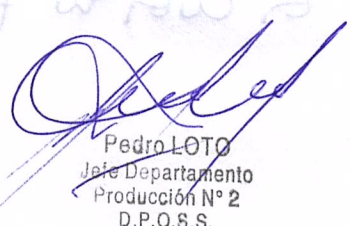
ITEM N° 2.- ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO: NO EXISTEN OFERTAS PARA EL ITEM.

ITEM N° 3.- ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA: Se sugiere: **ADJUDICAR:** A la firma MAKINTHAL S.R.L. por la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$929.900.00-), precio total por ser la oferta más económica y ajustarse a lo solicitado.

Que a partir del análisis esta comisión, tras la evaluación de las ofertas presentadas, se concluye que desde el punto de vista técnico y económico, la firma MAKINTHAL S.R.L. se ajusta a lo solicitado según pliego licitatorio, cuenta con los antecedentes suficientes que respaldan su trabajo y la oferta resulta conveniente a los intereses de la Dirección Provincial de Obras y Servicios sanitarios. No siendo para más se da por finalizado el presente acto en el lugar y fecha arriba indicados, firmando al pie como constancia, los representantes de la presente comisión.


Jeremías MAESTRO
Jefe Departamento
Administrativo y Monitoreo
D.P.O.S.S.


Ing. PAL VALENTÍN
Subgerente de Explotación
D.P.O.S.S.


Pedro LOTO
Jefe Departamento
Producción N° 2
D.P.O.S.S.

A Juridicos:

Se remiten los presentes
actuaciones en relación a los OFERTAS
Recibidas con el objeto de emitir
opinión por lo OFERTO RECIBIDO por el
ITEM 3 Adquisición de Cel Hidro todo
y lo nota presentada por la Sra
Graciela Cetur Aponte todo de la
Firma Gomez y Romo Soledad
a fin de que su OFERTO NO SEA DEVUELTO
en cuenta por UN ERROR de cálculo

19 OCT 2020

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

INFORME A.L. N° 503/2020.-

Cde: Expte. CC-397/2020.-

Ushuaia, 20 de octubre de 2020.-

SR. DIRECTOR PROVINCIAL:

Vienen a esta Asesoría Legal A/C las actuaciones nombradas en el corresponde caratuladas " *Adquisición de insumos destinados a la potabilización y dosificación del agua en la ciudad de Ushuaia* ", a fin de tomar intervención y emitir opinión respecto de la consulta efectuada a fs. 224.

Por las actuaciones bajo examen tramita la Licitación Pública N° 03/2020 con el objeto de adquirir insumos destinados a la potabilización del agua en esta ciudad, con un presupuesto oficial estimado en la suma de \$4.879.300,00.

Realizada la apertura de ofertas, se procedió a abrir los tres (3) sobres recibidos con las ofertas presentada, los cuales contenían la documentación exigida en el pliego, perteneciendo el Sobre N° 1 a la firma Makinthal Química SRL, quien cotizó por los ítems N° 1 y N° 3, el Sobre N° 2 a la firma unipersonal Romina Gómez Jara, quien cotizó por el ítem N° 3 y finalmente el Sobre N°3 perteneciente a la empresa Induquímica Argentina S.A., quien cotizó solo por el ítem N° 3.

Ahora bien, antes de que tome intervención la Comisión de Pre-Adjudicación, mediante Nota de Entrada N° 2950/2020 de fecha 15/10/2020, la firma unipersonal de la Sra. Gómez Jara, solicitó se proceda a desestimar la oferta presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 34, Punto 53 del Decreto Reglamentario N° 674/2011 y bajo el argumento de que habría un error evidente en el monto ofertado en relación a los actuales valores de mercado.

En virtud de ello, al momento de realizar el estudio y evaluación de las ofertas, la Comisión de Preadjudicación no analizó la oferta presentada por esta última, quien había cotizado el ítem 3 por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$528.000,00), es decir casi un valor cincuenta por ciento (50%) menor en relación a sus competidoras, quienes cotizaron el mismo ítem por la suma de PESOS NOVECIENTOS


VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$929.900,00 – Makinthal Química SRL)) y PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.193.550,00) (Induquímica Argentina S.A).

En ese marco, si bien la Comisión de Pre-adjudicación no se expidió específicamente sobre ello, lo cierto es que **respecto de las sumas cotizadas por el resto de las oferentes**, se podría inferir que lo alegado por la firma de la Sra. Gómez Jara, podría resultar veraz, en tanto la ofertado no se condice con los valores de mercado.

En ese marco, resultaría procedente la aplicación de lo dispuesto por en el párrafo segundo del punto 53, art. 34, del Dto. 674/2011 en tanto dice "...*En caso de error evidente, denunciado por el oferente antes de la adjudicación y debidamente comprobado, a juicio del organismo licitante, se desestimará la oferta sin aplicación de penalidades*".

Sin perjuicio de ello, y a efectos de disipar toda duda, se recomienda que la Comisión de Pre-adjudicación, se sirva emitir opinión respecto de la oferta presentada por la firma unipersonal de la Sra. Gómez Jara, Romina Soledad, ello a que escapa a este Servicio Jurídico las sumas del mercado relacionadas a los insumos a adquirir en la presente licitación.

Haciendo saber, que para el caso que entienda desactualizada los valores de la oferta, o hasta inclusive temeraria, corresponderá que indique la desestimación de la oferta sin aplicación de penalidad alguna.


Dra. Cynthia Pacheco
Asesora Legal A/C
D.P.O.S.S.

A.C.C.
Habiendo se expedido A.h. se remite
A FIN de CONTINUAR TRAMITE
M.C.E.P.
SE RETIENE POR SU INTERVENCIÓN
CONFORME LO INDICADO POR INFORME
ABSORBIDA LEGAL N° 503/20.


Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.
21 OCT 2020

Matías MANCHADO
Jefe Departamento
Contrataciones y Compra
D.P.O.S.S.
21-10-20



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Cde. Expte. DPOSS
397/2020

USHUAIA, 21 de octubre de 2020

ACC:

En relación con lo solicitado en informe jurídico 503/2020 a fs. 225 del expediente del Cde. en orden a la validez de la oferta presentada por la sra. Gómez Jara Soledad, se informa que, a efectos de emitir un juicio respecto a esta oferta, solo se cuenta con antecedentes de compras realizadas años anteriores en la dirección.

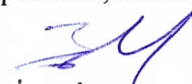
En tal sentido, por tratarse la cal hidratada de un insumo cuyo valor depende del precio de la divisa dólar, y tomando como referencia la última compra, de enero de 2019, el valor del insumo era de USD 484 la tonelada (\$18397/tn, 18/01/2019, 38\$/USD). Llevando ese valor a la cotización actual de la divisa, el valor de la tonelada sería de \$39698 (82\$/USD). Esto último sin tener en cuenta las variaciones en el precio del transporte, el cual forma parte del precio, ya que es un insumo con el que no se cuenta en la provincia. Por otro lado, no se puede hacer juicio cierto sobre la incidencia de los gastos de estructura de las empresas en la condición actual de pandemia, pero es probable que resulten más significativos en caso de una reducción de ventas, imponiendo así una suba en el valor de los insumos respecto a años anteriores.

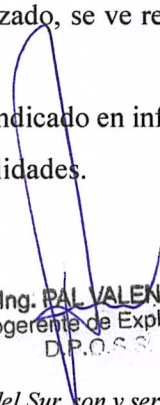
Así y todo, sin tener en cuenta esos factores, tanto del precio del transporte como de los costos estructurales de las empresas, el precio ofertado por tonelada de \$26400 resulta inferior al que se llega en el corto análisis realizado precedentemente, por lo cual, se entiende, estaría por debajo del valor de mercado, y adjudicar una oferta semejante, podría significar en una compra fracasada.

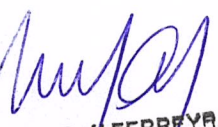
De más está decir, que lo anteriormente analizado, se ve reforzado por el pedido de la firma en la desestimación de su oferta.

Tal lo expresado, sería entonces de aplicar lo indicado en informe del área legal sobre la desestimación de la oferta sin aplicación de penalidades.

Quedando a disposición, atentamente.

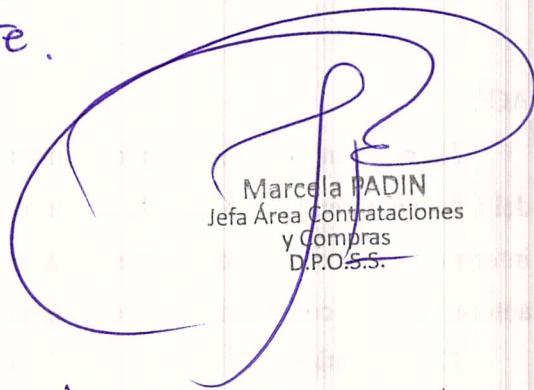

Jeremías MAESTRO
Jefe Departamento
Administrativo y Monitoreo
D.P.O.S.S.
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"


Ing. PAL VALENTÍN
Subgerente de Explotación
D.P.O.S.S.


Ing. Raúl FERREYRA
Gerencia de F. ...
D.P.O.S.S.

Mor. Director Provincial:

Se remite para su
intervención en lo expuesto por la Comisión
Evaluadora de ofertas y determinar sobre la
adjudicación del trámite.

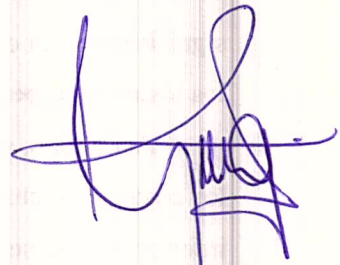


Marcela PADIN
Jefa Área Contrataciones
y Compras
D.P.O.S.S.

21
10
20!

A. Cont. y Compras:

Habiéndose expedido la Comisión
de Preadjudicación se remite a fin de
CONTINUAR con el trámite de Adjudicación
a lo finno MAKINTAK Anímico. 121.



Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.

22 OCT 2020

Ing. TINA FERRER
García
D.P.O.S.S.

Ing. BALVALENTIN
Subjefe de Evaluación
D.P.O.S.S.